



Para despachos de Oficio, dos mrs.

SALLO CUARTO, AÑE DA MIL Y
SESCIENTOS Y QUARANTA Y
UNO.

En las mismas condiciones y con
nancas. del Puerto.

- Alf. P. de Castro* Que el Contador y Organico cerca del Libro de
que se le apase de buyo de cabro
que se va a vender de la mano de
uno de uno de tantos mrs. —
- Maria de Espinosa de* Que el Contador y Organico cerca del
de la casa de Espinosa de la mano de
que se le va a vender —
- P. de Anca* A Petición de don Juan de Anca a Panuon
de la casa de Espinosa de la mano de
que se le va a vender —
- Pedro de Regones* A Petición de don Pedro de Regones
de la casa de Espinosa de la mano de
que se le va a vender —
- Dona Veronica* A Petición de dona Veronica
de la casa de Espinosa de la mano de
que se le va a vender —
- Juan de Estepa* A Petición de don Juan de Estepa
de la casa de Espinosa de la mano de
que se le va a vender —